

## ACTA N° 49 SESIÓN PÚBLICA JUNTA ELECTORAL DE YUNGAY

En Yungay, los días 16, 17 y 18 de Agosto de 2022, a las 09:00 horas, se constituyó la Junta Electoral de Yungay en oficio Conservador de Bienes Raíces de Yungay, bajo presidencia Defensor Público doña Leila Beyer Sabat, integrante señora Oficial Primero del Juzgado de Letras de Yungay doña Nancy Marlenne Rivas Santander y del Conservador de Bienes Raíces don Marcelo Riesco Vega, como Secretario de la Junta. Conforme Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y ante el Plebiscito Constitucional, del día 04 de Septiembre del presente año, se conocen excusas para vocales aceptándose 31 de ellas, por cuanto se ajustan a los términos del Artículo 40 y 44 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, nombrándose asimismo los reemplazantes.- En cuanto al Colegio Escrutador, no se recibieron excusas.- Finalmente se reitera que se acordó, en relación con lo dispuesto en el Artículo 82 de la ya citada Ley, designar como local para el funcionamiento del Colegio Escrutador (1617) que comprende las Comunas de Yungay, Pemuco y El Carmen, el local de la Escuela D-1216 de Yungay, ubicada en calle Angamos N° 375 esquina Tacna de la ciudad de Yungay, siendo su secretario, la notario, doña Sandra Sepúlveda Martínez, nombrada por el Director Regional del Servicio Electoral Región de Ñuble.- CONFORME este extracto con original acta.- YUNGAY, 18